MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
ASESORIA JURIDICA

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 – 07 -2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Santa Fe del Paraná, 30 de mayo de 2023.-

Señora:
FATIMA DOERNER MELNEK
Intendente Municipal
SANTA FE DEL PARANÁ
Presente

Abog. Carlos Antonio Alvarez Ortiz, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, me dirijo ud. y por su intermedio a donde corresponda con el fin de elevar informe de los trabajos realizado en carácter de servicios profesionales de Asesor Jurídico según Contrato N° 36/2023 ID N° 422334, correspondiente al mes de 04/11, para los fines que hubiere lugar, es como sigue:

Asesoramiento a la Secretaria General para el análisis de los expedientes.

Asesoramiento a la Intendenta Municipal.

Asesoramiento a los distintos departamentos y direcciones para evacuar consultas.

Asesoramiento y elaboración de resoluciones y ordenanzas varias.

Asesoramiento y elaboración de contratos varios.

Verificación de expedientes de fraccionamiento.

Asesoramiento al ejecutivo municipal con relación al Veto del la Resolucion J.M. Que rechaza la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, el Balance General, el Estado de Gestión Económica, Inventario detallado y consolidado de bienes de uso del Ejercicio Fiscal 2022.

Asesoramiento a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipal en diferentes llamados en el presente mes.

Gestiones ante instituciones públicas en la capital.

Solicito el desembolso de mis honorarios conforme al contrato suscripto y la factura que anexo con los demás recaudos administrativos.

Es mi informe, suscribiéndome siempre a sus gratas órdenes.

Atentamente.

Abog. Carlos Antonio Alvarez Ortiz
Asesor Jurídico
Abg. Carlos A. Alvarez Ortiz
Matrícula N° 11.741
Cel.: (0983) 528 173

Escaneado con CamScanner